



Cani Fernández, presidenta de la CNMC, durante su comparecencia en el Congreso. EUROPA PRESS

«El sistema tenía medios para evitar el apagón»

La CNMC niega un vacío normativo antes del colapso de la red

PAULA MARÍA MADRID

La presidenta de CNMC, Cani Fernández, afrontó ayer su comparecencia anual para rendir cuentas por la actividad del organismo supervisor. La de este año, muy probablemente la última de la *era Fernández*, tuvo lugar en la antesala del aniversario del gran apagón, al que la número uno de la Comisión dedicó buena parte de su intervención para defender la actuación del supervisor.

La presidenta de la CNMC insistió en que España nunca estuvo en «un vacío normativo» y recordó que el día del apagón había un PO 7.4 (el procedimiento de control de tensión que Red Eléctrica pidió actualizar) «de obligado cumplimiento y que era conocido por los agentes y por el operador del sistema».

«En el momento del incidente, el sistema eléctrico disponía de herramientas, normativas y regulatorias, así como de mecanismos para garantizar el suministro. La normativa vigente en cada momento debe cumplirse. Esa es la garantía del sistema», aseguró Fernández.

El organismo que preside ya incluyó esta conclusión en su informe de recomendaciones sobre el incidente, si bien Fernández fue un paso más allá, recordando que esos mismos mecanismos que existían antes del cero eléctrico son los que la empresa que preside Beatriz Corredor activó justo después y aún mantiene vigentes para evitar nuevos apagones, en velada alusión a la llamada operación reforzada.

«En todo momento el sistema dispone de los mecanismos necesarios para asegurar una gestión adecuada del sistema. Recursos suficientes que, no nos confundamos, son los mismos que ha tenido el sistema también durante los últimos meses, incluido desde el momento del incidente hasta hace unas semanas, cuando se produjeron las primeras habilitaciones y consignas del nuevo control de tensión», zanjó.

Como conclusión a las pesquisas de la CNMC, Fernández describió

NUEVAS COMPETENCIAS PARA LA CNMC

Cani Fernández insistió ayer en la «necesidad» de habilitar a la CNMC para que pueda desarrollar la efectiva aplicación en España del Reglamento Europeo de servicios digitales, conocido como DSA (Digital Services Act, por sus siglas en inglés). «Creo que la CNMC ha hecho todo lo que podía hacer para impulsar esta habilitación. En sus manos está, señorías». Fernández instó a habilitar a la CNMC de forma que los ciudadanos en España «gocen de forma efectiva de los mismos derechos y protección en el entorno digital del que ya disfrutaban los demás ciudadanos europeos».

que el apagón del 28 de abril respondió a un origen multifactorial debido a «una serie temporal de sucesos que desequilibraron progresivamente el sistema y culminaron con el cero eléctrico por sobretensión». Tras casi un año de investigación, la Comisión abrió hace unos días los primeros 20 expedientes sancionadores por los indicios de incumplimientos detectados, contra Red Eléctrica y distintas centrales de Iberdrola, Endesa, Naturgy o Repsol, entre otros. Solo al operador del sistema se le atribuyen infracciones que pusieron en riesgo el sistema.

En este sentido, la CNMC ha dejado en manos de Moncloa la resolución del expediente abierto recientemente contra Red Eléctrica. El supervisor resolverá directamente el resto de procesos sancionadores, dirigidos contra varias de las centrales propiedad de las eléctricas privadas, pero ha dejado el eventual castigo a la empresa que preside Beatriz Corredor en manos del mismo Gobierno que puso al frente de la compañía a la exministra socialista.

La CNMC ha incoado ya una veintena de expedientes sancionadores por el cero eléctrico del 28 de abril. Todos ellos, por infracciones «graves» sin riesgo para el suministro, salvo el de Red Eléctrica. La Comisión ha achacado al operador del sistema varias faltas calificadas como «muy graves» de sus responsabilidades esenciales, en particular, las relativas a garantizar la seguridad de suministro.